

11

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora Jueza, informándole que la Dra. Melissa Palacio Yepes, allega escrito por medio del cual solicita requerir al cajero pagador FABRICATO. A su Despacho para proveer. Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veinte.

JESSICA CIFUENTES GIRALDO
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01257 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad
Demandado:	Elkin de Jesús Amariles Montoya y otro
Asunto:	No accede a requerir cajero pagador Requiere desistimiento tácito

Conforme con la constancia secretarial que antecede, no se accede a la solicitud de requerir por primera vez al cajero pagador FABRICATO, por cuanto una vez revisado, el sistema de títulos judiciales, advierte el Despacho que al demandado ELKIN DE JESÚS AMARILÉS MONTOYA, le están realizando retenciones, por la suma de \$192.603, conforme relación títulos obrante a folio 10.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, proceda a gestionar y acreditar ante el despacho todo el trámite de notificación de la parte demandada, o para que proceda a diligenciar las medidas cautelares solicitadas, una cosa o la otra, so pena de ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>40</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>10/03/2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>[Signature]</u> Secretario</p>

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario